



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 132016

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 9:30 horas del día 3 de mayo de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Juan Báñez Iglesias.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. D. José Luis López Navarro, Interventor de Fondos. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D^a María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D^a Ana Alegre Martínez.

1. LECTURA DEL INFORME TÉCNICO Y LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA"

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, y asimismo por la Mesa de Contratación se procede a elaborar la lista ordenada por orden decreciente de puntuación de las ofertas presentadas, ofreciendo el siguiente resultado:

- N° 1: Suscrita por D. Fernando Ceña Jodra, en representación de la empresa GASHOME, S.L., que realiza un porcentaje de descuento de 15,1% antes de IVA sobre el precio del último boletín publicado en el OIL BULLETIN PEROLIER SIN IMPUESTOS de la Dirección General de Energía de la Unión Europea, del día de la entrega, al cual se sumará los impuestos de vigor.
- N° 2: Suscrita por D. Rubén Blázquez Peralta, en representación de la empresa DESARROLLOS EMPRESARIALES POLIGONO DE SORIA, S.L., que realiza un porcentaje de descuento de 9,01% antes de IVA sobre el precio del último boletín publicado en el OIL BULLETIN PEROLIER CON IMPUESTOS de la Dirección General de Energía de la Unión Europea, del día de la entrega, al cual se sumará los impuestos de vigor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Por todo lo cual se acuerda notificar y requerir a la empresa GASHOME, S.L., representada por D. Fernando Ceña Jodra, por ser el licitador que ha realizado la oferta económica más ventajosa, para que de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula décimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula novena del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Igualmente, GASHOME, S.L., deberá presentar un documento donde indique la calidad y descripción del carburante a suministrar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 9:45 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.

